

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2010	
Hora de celebración: 20,30 horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Alcalde:</u> Pascual Gandia Sotos</p> <p><u>Tenientes Alcalde:</u> José Serrano Mollá</p> <p><u>Concejales:</u> Virginio Pérez Garzón M^a Carmen Torondel Salazar Eloina Castaño Gandia Cándido Mollá Martinez Ramiro Ruiz Gandia</p> <p><u>Secretario-Interventor</u> <u>Acctal:</u> Eva M^a Hernández Palau</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p><u>Excusaron su ausencia:</u></p>	<p>En Bicorp, a 25 de JUNIO de 2010, siendo las 20,30 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.PASCUAL GANDIA SOTOS se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres.Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
---	--

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.

Diose lectura del acta en borrador de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de ABRIL de 2010, la cual fue aprobada por la totalidad de sus miembros de derecho.

2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última Sesión quedando enterada y conforme de:

2.1.- Escritos:

2.1.1.- Escrito de la Diputación Provincial de Valencia por el que informa que se aprueba la factura de 30.000 € presentada por GORTAL por la realización de los estudios del PGOU y conceden el plazo de dos meses para que por el Ayuntamiento sea abonado el importe proporcional de 4.480,50 € para soporte digital y 4.500 € para estudios complementarios.

2.1.2.- Escrito de la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía por la que informan del vocal titular y vocal suplente designados por dicha Conselleria para tribunal en la oposición de policía local.

2.1.3.- Escrito de la Consellería de Gobernación por la que informan del vocal titular y vocal suplente designados por dicha Conselleria para tribunal en la oposición de policía local.

2.1.4.- Escrito de la Diputación de Valencia por el que informa favorablemente sobre el proyecto presentado en relación al PPOS 2010.

2.1.5.- Escrito de la Consellería de Turismo por el que informa de la concesión de subvención del 69,37 % para instalación de pantalla de información sobre el Ecomuseo de Bicorp.

2.1.6.- Escrito de la Diputación de Valencia por el que informa de la conferencia asignada a este municipio dentro de los programas de Mujer y Tercera Edad por importe de 165 €.

2.1.7.- La Consellería de Bienestar Social informa de la implantación de la nueva Tarjeta de Mobilitat para personas con discapacidad con un grado igual o superior al 64 % que permitirá viajar en toda la red de Metrovalencia y Tram de Alicante con un precio reducido.

2.1.8.- Escrito de la Diputación de Valencia por el que informa de la adhesión al programa “La Dipu te Beca” de este municipio.

2.1.9.- Escrito de la Diputación de Valencia por el que informa de la concesión de una subvención por importe de 875 € con destino a la compra de una TV para el club del Jubilado.

2.1.10.- Escrito de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda por el que remite resolución relativa a la aprobación del Plan de Caza de la Reserva Valenciana de Caza Muela de Cortes para la temporada 2010-2011.

2.1.11.- Escrito de la Consellería de Turismo por la que notifica propuesta de resolución de concesión de una subvención por importe de 1.318,05 € con destino a la edición trípticos de la ruta del fuerte de las pedrizas de Bicorp.

2.1.12.- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por el que informa que a la vista de las instancias presentadas en su día deciden nombrar a D^a Esmeralda Ruiz Ramos como Juez de Paz Titular de Bicorp.

2.2.- Decretos:

Nº	Fecha	Texto
62	27/04/2010	Alta en el padrón municipal de habitantes a favor de D ^a Ruth Elena Buhás Argote
63	28/04/2010	Adjudicación contrato menor de suministro para construcción de paneles gráficos (icnitas de dinosaurio) a favor de la empresa OBRADOR IDEES.
64	28/04/2010	Concesión de licencia de obra menor a favor de D. José García Serrano en calle Larga, 32.
65	30/04/2010	Aprobación de pagos mes de abril
66	04/05/2010	Concesión vado por estacionamiento de vehículos en zonas limitadas a favor de D. Carlos Serrano Garcia en Avda. Carretera, 31
67	07/05/2010	Concesión licencia de obra mayor a favor de D. José Miguel García López en Calle Valencia, nº 7

68	10/05/2010	Concesión de licencia de obra menor a favor de D. Juan Martínez Mollá en calle larga, 25
69	10/05/2010	Concesión licencia de obra menor a favor de D ^a Nuria García Berenguer en Carretera de Millares, nº 7
70	10/05/2010	Elevación a definitiva de la adjudicación provisional contrato explotación servicio de bar polideportivo.
71	10/05/2010	Concesión licencia de obra menor a favor de D ^a Carmen Pérez Molla en paraje "Las pedrizas"
72	14/05/2010	Concesión licencia de obra menor a favor de D. José Serrano Mollá en su vivienda sita en calle iglesia, 19.
73	24/05/2010	Aprobación Modificación de Créditos nº 1/2010
74	24/05/2010	Conformidad y autorización a la Comisión de Servicios para el puesto nº 22446, de Jefe de Sección de Gestión Administrativa en la Conselleria de Gobernación, solicitada por el Secretario-Interventor titular.
75	25/05/2010	No celebración de la sesión ordinaria de fecha 28/05/2010
76	26/05/2010	Aprobación operación de tesorería
77	28/05/2010	Aprobación contrato menor obra PPOS 2010
78	31/05/2010	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Vicente Mercé Hernández en su vivienda sita en Calle Iglesia, nº 17
79	31/05/2010	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Juan Serrano Pérez en su vivienda sita en Plaza Castillo, nº 14
80	31/05/2010	Aprobación factura suministro televisión jubilados
81	31/05/2010	Aprobación de pagos mes de mayo
82	17/06/2010	Nombramiento Secretaria Accidental a D ^a Eva M ^a Hernández Palau
83	17/06/2010	Aprobación memoria adaptada EMCORP II

3º.- OBRAS Y SERVICIOS

3.1.- APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA: CONSTRUCCION DE RED SEPARATIVA EN LAS CALLES ROSALES Y VALENCIA (1º PASE) (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD)

Por el SR. Presidente se da cuenta al Pleno de la Certificación nº 1 de la obra: "Construcción de Red separativa en las Calles Rosales y Valencia (1º fase), que presenta al efecto el Director de las Obras, D. José Ibañez Climent, cuyo importe total asciende a TRENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRENTA Y CINCO CENTIMOS (39.349,35 €).

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de sus miembros, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 de la obra "Construcción de Red Separativa en las Calles Rosales y Valencia (1º fase)" por su importe de TRENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRENTA Y CINCO CENTIMOS (39.349,35 €).

Segundo.- Dar cuenta de la presente certificación al Estado, por vía telemática.

Tercero.- Facultar al SR. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

3.2.- RATIFICACION, SI PROCEDE, APROBACION MEMORIA ADAPTADA EMCORP II 2010.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta al pleno del decreto de alcaldía nº 83/2010 de fecha 17 de junio de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Vista la propuesta del SERVEF de fecha 15 de junio de 2010, relativa a la contratación de trabajadores por importe de 3.029,06 €, en el expediente EMCORP/2010 para “Servicio de mantenimiento”, cuantía condicionada a la adaptación de las memorias correspondientes y a la Resolución de aprobación de la Directora General del Servef, y

Considerando que dicha cuantía se ha modificado notablemente de la solicitada en su día de la memoria denominada Servicio de mantenimiento y apoyo turístico”, y

Considerando que se ha presentado nueva memoria adaptada a la cuantía en principio subvencionada por el SERVEF, y

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar a dos trabajadores con el 50 % de jornada, todos durante un mes y diecinueve días para realizar los servicios citados, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Dar por aprobado el proyecto de contratación de los trabajadores antes citados cuya memoria adaptada se adjunta en el expediente de solicitud, para la financiación de estas contrataciones, acogiéndose al programa de colaboración con las Corporaciones Locales, y solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo acogerse a este Ayuntamiento a la Orden de referencia para la realización del siguiente trabajo: **Servicio de mantenimiento”**, cuyo presupuesto de contratación y seguridad social asciende a 3.081,14 €.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada esta, fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la corporación.

3.3.- APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN FINAL OBRA: ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES: LA LAMPARA , LA LOMA, LA ROTURA, EL REAL, CORRAL BLANCO Y CASA DEL PINO.

Por el SR. Presidente se da cuenta al Pleno de la Certificación final de la obra: “Acondicionamiento Caminos Rurales: La Lampara, La Loma, La Rotura, El Real, Corral Blanco y Casa del Pino, que presenta al efecto el Director de las Obras, D. Pablo Talens Gil, cuyo importe total asciende a CIENTO TRENTA Y TRES MIL

NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (133.950,95 €).

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de sus miembros, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación final de la obra “Acondicionamiento Caminos Rurales: La Lampara, La Loma, La Rotura, El Real, Corral Blanco y Casa del Pino por su importe de CIENTO TRENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (133.950,95 €).

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tercero.- Facultar al SR. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

4º.- HACIENDA LOCAL
RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERIA.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta al pleno del decreto nº 76/2010 de fecha 26/05/2010 cuyo literal es el siguiente:

“**RESULTANDO** que este Ayuntamiento solicitó y se le concedió, en su día, por parte de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, una subvención dirigida a los Ayuntamientos situados en el área de influencia de reservas valencianas de caza, gestionadas por la dirección general de Gestión del Medio Natural para el ejercicio 2010 y más concretamente para trabajos de: **arreglo de fuentes y sendas, defensa de cultivos, mejora del hábitat y proyecto.**

RESULTANDO que entre la remisión de la documentación de las obras finalizadas y la posterior transferencia de fondos por parte de la Conselleria, transcurre un plazo largo, sin poder atender las obligaciones económicas derivadas de las mencionadas obras.

RESULTANDO que para la buena gestión económica y el exacto cumplimiento de las obligaciones, se solicitó un anticipo de subvención al Banco de Crédito Local.

RESULTANDO que las condiciones financieras ofertadas por la mencionada entidad de crédito son las siguientes:

Importe Total	83.106,00 €
Concepto	Anticipo subvención Consellería Medio Ambiente, subvención reserva valenciana de caza 2010
Plazo	7 meses (art. 14.3 R.D. 8/2010)
Tipo de Interés	Euribor 3 meses + 1
Liquidación Intereses	Trimestral
Comisión de apertura	Nula
Comisión no disponibilidad	Nula

CONSIDERANDO que el artículo 21.1.f), de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, dispone:” El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

-...concertar operaciones de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior...”

Vistos los resultando de hecho y considerados de derecho, esta Alcaldía dicta la siguiente

R E S O L U C I Ó N .

PRIMERO.- Aprobar la presente operación de tesorería, con las condiciones financieras , apuntadas anteriormente.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre, al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto a votación ordinaria y efectuada esta, fue aprobada por unanimidad de los miembros que constituyen la totalidad de la corporación.

5.- FIJACIÓN DE LAS DOS FESTIVIDADES LOCALES CON CARÁCTER NO RECUPERABLE PARA LA ELABORACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL AÑO 2011.

Visto el escrito recibido del Director Territorial de Empleo y Trabajo, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por el que solicita acuerdo de esta Corporación determinando cuales serán las dos festividades locales que con carácter no recuperable habrán de celebrarse en esta localidad durante el próximo año, concretándose de manera específica fecha y denominación de las festividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores, la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar las dos festividades locales siguientes de carácter no recuperable, que se celebrarán en esta localidad durante el año 2011,

- Día 2 de mayo de 2011 (lunes).....festividad de la Santa Cruz
- Día 16 de agosto de 2011 (martes).....festividad de San Roque

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

6º.- INSTANCIAS DE PARTICULARES

6.1.- AUTORIZACION AL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO “LOS PINOS” DE BICORP DE DIAS FESTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2010-2011.

Visto el escrito presentado por D. José Luis Aparicio Aparicio, Director del Colegio Público “Los Pinos” de Bicorp en fecha 7 de junio de 2010 y con registro de entrada nº 388, por el que expone que reunido el Consejo Escolar del referido centro acuerdan solicitar al Ayuntamiento los siguientes días festivos para el curso escolar 2009-2010:

- ❑ 11 de octubre de 2010
- ❑ 17 y 18 de marzo de 2011

La Corporación Municipal por unanimidad de sus asistentes acuerda:

Primero.- Prestar conformidad y autorizar los días festivos solicitados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

6.2.- INSTANCIA COMPARSA ALHABRA

6.2.- Vista la instancia del día 7 de junio de los corrientes, con número de entrada 384, presentada por D^a M^a Pilar Villaplana, en nombre y representación de la Comparsa Alhabra, por la que solicita ayuda económica para poder celebrar la fiesta de moros para el presente ejercicio 2010, y

Considerando que durante este ejercicio el Ayuntamiento a tenido gastos para atender necesidades específicas de la guardería que no estaban previstas inicialmente, la Corporación por unanimidad de sus asistentes ACUERDA:

Primero.- Dejar sobre la mesa hasta final de año el importe a conceder a dicha asociación, condicionado siempre y cuando, quede consignación en la partida presupuestaria.

Segundo.- Que en este sentido sea notificado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7.1.- APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA: CONSTRUCCION DE RED SEPARATIVA EN LAS CALLES ROSALES Y VALENCIA (1º PASE) (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD)

Por el SR. Presidente se da cuenta al Pleno de la Certificación nº 2 de la obra: "Construcción de Red separativa en las Calles Rosales y Valencia (1º fase), que presenta al efecto el Director de las Obras, D. José Ibañez Climent, cuyo importe total asciende a VEINTICINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (25.082,65 €).

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de sus miembros, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra "Construcción de Red Separativa en las Calles Rosales y Valencia (1º fase)" por su importe de VEINTICINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (25.082,65 €).

Segundo.- Dar cuenta de la presente certificación al Estado, por vía telemática.

Tercero.- Facultar al SR. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita la palabra el Concejel D. Ramiro Ruiz y realiza la siguiente pregunta:

“Sr. Presidente: sabemos de la baja de de sueldos en los funcionarios público, y asimismo en la gran mayoría de administraciones ¿En la Administración Local de este Ayuntamiento se bajarán los sueldos de los funcionarios, y para dar ejemplo se lo bajará usted también?”

El Sr. Alcalde le contesta que los funcionarios si que se lo han bajado y respecto a su nómina tiene que hablarlo con su grupo. También quiere hacer constar en acta que no está de acuerdo con que los funcionarios de este Ayuntamiento se bajen los sueldos, ya que han englobado a todos los ayuntamientos y no todos han hecho la misma gestión.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión siendo la hora de las Veinte cincuenta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Pascual Gandia Sotos

Fdo. Eva Mª Hernández Palau